

Que se acuse el recibo y que se pase á la comision de puntos constitucionales.

Se puso á discusion y fué aprobado el dictámen de la comision de colonizacion, á que se dió primera lectura el dia cinco del corriente.

Dadas las doce del dia, se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

José María de Bocanegra, presidente.—*Vicente Güido de Güido*, diputado secretario.—*Perfecto Sainz de Baranda*, diputado secretario.

SESION

del dia 9 de Enero de 1827.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del senado, acompañando aprobado el acuerdo de esta cámara, relativo á que la casa de moneda de México observe el artículo 14 de la ley de 16 de Noviembre de 824; que se remita al gobierno para su publicacion.

De la de guerra, acompañando el presupuesto de la fortificacion de Yalaján: á la comision de guerra.

De la de hacienda, manifestando el parecer del gobierno sobre el pago de derechos que han debido cobrarse por la importacion de licores: á la comision de hacienda.

Del ministro de relaciones, pidiendo se le señale dia para leer la memoria de su ramo: para mañana á primera hora.

De la legislatura de México, haciendo suyas las proposiciones de la de Puebla que se leyeron ayer: á la comision de puntos constitucionales.

Del congreso de San Luis Potosí, participando que abria sus sesiones ordinarias como el primero constitucional de aquel Estado: que se ha oido con agrado.

Del gobierno de Jalisco, acompañando dos ejemplares del decreto en que aquella diputacion permanente nombró gobernador interino: de enterado.

Del gobernador interino de Jalisco, dando parte de su nombramiento: de enterado.

Del diputado electo D. Francisco Genaro Cicero, avisando que sus enfermedades le han impedido venir: enterado.

La credencial del Sr. Casares, diputado por Yucatan: á la comision de poderes.

La secretaria advirtió, que el señor Zimbron decia que por enfermedad no podia venir hasta dentro de un mes: enterado.

El señor ministro de guerra y marina, leyó las memorias de estos ramos, que á mocion del Sr. Tornel, se mandaron imprimir.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones:

Del Sr. Gondra, que dice:

“La junta de provincia del distrito federal, se reunirá á elegir un diputomas que le corresponde.”

Del Sr. Blasco, concebida en estos términos:

“Pido á la cámara, se sirva admitir á discusion y aprobar el siguiente proyecto de ley.

“Artículo 1º Solo el congreso general puede declarar si las leyes ó decretos expedidos por las legislaturas de los Estados se oponen ó nó á la constitucion federal, acta constitutiva ó leyes generales.”

“2º Declarado por el congreso general que alguna ley ó decreto de los Estados se opone á la constitucion federal, acta constitutiva ó leyes generales, queda en el acto sin ningun valor, ni efecto, en la parte en que aquella se oponga á cualquier artículo de éstas.

“3º En el receso de las cámaras podrá el presidente de la República, con voto afirmativo del consejo de gobierno, suspender la ley ó decreto de los Estados, que notoriamente se oponga á la constitucion federal, acta constitutiva ó leyes generales. Si la oposicion no fuere notoria, no podrá suspender ninguna de aquellas leyes ni decretos, y éstos surtirán todo su efecto bajo la responsabilidad del gobernador que los hubiere publicado.

“4º Hecha la declaracion expresada en el artículo segundo, los secretarios de la cámara en que se hubiere iniciado, pasarán copia de ella á la seccion del gran jurado de la misma cámara, para que proceda á practicar contra el gobernador que publicó la ley ó decreto, las diligencias prevenidas en el párrafo once del reglamento interior del congreso.”

Del mismo, que dice:

“Pido á la cámara, se sirva admitir á discusion y aprobar la proposicion siguiente.

“Se excitará el celo de la cámara de señores para que nombre una comision, que poniéndose de acuerdo con otra que nombre esta cámara, se encarguen de la impresion de los decretos del congreso general, respectivos á los años de 1825 y 1826.”

Declarada esta de urgente y obvia resolucion, á peticion de su autor, fué aprobada.

El Sr. Enriquez, hizo la siguiente adicion, que también se aprobó:

“La misma comision examinará las

adiciones hechas hasta ahora, comparándolas con los autógrafos, que deben existir en las secretarías.”

Se dió lectura á un dictámen de la comision de poderes, en que propone se apruebe el nombramiento del Sr. Gandarilla, diputado electo en el Estado de Durango; puesto á discusion fué aprobado.

Lo mismo sucedió con otro, en que se aprueba el del Sr. Irigollen, diputado por Chihuahua.

Se dió lectura á un dictámen de las comisiones unidas de hacienda y guerra, que concluye con la siguiente proposicion

“Estando autorizado el gobierno por el artículo octavo de la ley de veintiseis de Noviembre último, para hacer todo el gasto necesario á proveer de mulas á los cuerpos militares interin se habilitan de los bagajes de su dotacion, no hay necesidad de suspender los artículos octavo y nono de dicha ley.”

D clarada del momento, lo fué que estaba en estado de votarse en lo general, por cuarenta señores contra doce: estuvieron por la afirmativa los Sres. Rejon, Tornel, Escudero, Portugal, Espejo, Tamez; Huerta, Cuervo, Llano, Romero (D. Juan José), Herrera (Don José Manuel), Cañedo, Salgado, Landa, Huarriz, Olloqui, Blasco, Esnaurrizar, Argüelles, Herrera (D. Joaquin), Olayubel, Tagle, Navarro, Chavez, Bermeos, Garcia, Silico, Romero [Don José], Alvarez, Villegas, Aranda, Castellanos, Pombo, Ortigosa, Gil, Quintana (D. Matias), Güido, Gondra y Presidente: por la negativa los Sres. Evia, Aburto, Muñoz, Cruz, Auriolos, Couto, Liceaga, Enriquez, Celis, Guerrero, Dominguez y Baranda.

Siguió la discusion en lo particular y se suspendió por haber pasado la hora.

El Sr. Auriolos hizo mocion para que asistiera el señor ministro de la guerra

á la discusion de este asunto, y se resolvió por la negativa.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de guerra, que concluye con las siguientes proposiciones:

"1.º A los jefes y oficiales de la milicia permanente que obtengan en lo sucesivo licencia ilimitada, solo se les abonará la mitad del tiempo que la disfrutaren, para sus retiros.

"2.º Los que la hayan obtenido anteriormente, disfrutarán el abono total de tiempo, hasta la publicacion del presente decreto."

Dadas las dos de la tarde, se levantó la sesion.

José María de Bocanegra, presidente.—*Vicente Guido de Guido*, diputado secretario.—*Perfecto Sainz de Baranda*, diputado secretario.

SESION

del dia 10 de Enero de 1827.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, juraron y tomaron asiento entre los demas señores diputados los señores Gandarilla é Irigollen.

El Sr. Cañedo pidió que para el asunto de D. Rafael Adorno que se mandó pasar ayer á la comision de guerra, se una á esta la de hacienda, y así se acordó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del senado, acompañando el expediente sobre las representaciones que hicieron al Excelentísimo Señor Presidente de la República, los diputados electos á la legislatura del Estado de México. A la comision de puntos constitucionales.

Del ministro de guerra, pidiendo se conceda licencia al Sr. Garza, diputado electo por el Estado de las Tamaulipas, para que se encargue de cierto mando militar por el tiempo que el gobierno lo crea necesario. A la comision de justicia.

Del mismo, pidiendo se declare la gratificacion que deben disfrutar los ayudantes del estado mayor general cuando desempeñen comisiones propias de los ingenieros. A la comision de guerra.

Del mismo, pidiendo permiso para comprar al extranjero D. Claudio Linati, una imprenta litográfica. A las comisiones de hacienda y guerra, unidas.

Del mismo, consultando si se debe entender como grado militar opuesto á la ley que los prohíbe, el que se dá á los que gozan el premio de constancia de 135 y 260 reales. A la comision de guerra.

Del mismo, pidiendo se determine lo que haya de hacerse con la compañía de alabarderos. A las comisiones de guerra y primera de hacienda unidas.

Del mismo, pidiendo se aclare el artículo diez y nueve de la ley de 21 de Marzo de 822. A la de guerra.

Del mismo, acompañando el plan de seis compañías presidiales que creen crearse en la alta y baja California. A la de guerra.

Del mismo, pidiendo se declare quién debe mandar ejecutar á los paisanos que se juzgen militarmente; y acompañando el expediente de la materia, promovido en el consejo de gobiernó. A la comision de justicia.

Del ministerio de justicia, acompañando el expediente promovido por D. Pedro Portilla, en que solicita premio por los servicios que ha prestado á la patria. A la comision de justicia.

Del mismo, acompañando el expediente en que los ordenanzas de la suprema córte de justicia, solicitan se les uniforme como á los que prestan igual servicio en las secretarías de Estado. A la comision de justicia.

Del mismo, pidiendo se declare, ser equívoco, el que aparece en el artículo nono de la ley de 20 de Mayo último. A la comision de justicia.

Del mismo, acompañando el expediente en que la suprema córte de justicia, consulta sobre la inteligencia de la segunda parte del artículo ciento treinta y siete de la constitucion federal. A la comision de justicia.

Del mismo, acompañando la exposicion de la suprema córte de justicia, relativa al exceso de lo gastado en la obra de las salas del mismo tribunal, y sobre el honorario que debe darse al encargado de la obra. Adonde están los antecedentes; segunda de hacienda.

Se dió cuenta con un dictámen de la comision de poderes, que concluye con el siguiente artículo:

"El nombramiento que el Estado de Yucatan hizo para su tercer diputado al congreso general, en el C. Joaquin Casares y Armas, es legítimo y legal."

Declarado del momento, se puso á discusion y fué aprobado. En consecuencia, juró y tomó asiento dicho señor.

Se dió lectura á la siguiente proposicion suscrita por los Srs. Quintana, Blanco, Rejon, Baranda y Evia:

"Suplicamos á la cámara, determine que con anticipacion de cuatro meses se remita en lo sucesivo al Estado de Yucatan, el numerario correspondiente al presupuesto de los gastos que en aquel país deben hacerse cada cuatrimestre por cuenta de la federacion."

Declarada de obvia resolucion y admitada, se mandó pasar á las comisiones

de guerra y segunda de hacienda unidas.

Se dió lectura á la siguiente proposicion del Sr. Zerecero:

"Pido á la cámara, se sirva aprobar la siguiente proposicion:

"La comision de colonizacion presentará un proyecto de ley reglamentaria para que tenga efecto en los territorios la de la materia de 18 de Agosto de 1824."

Declarada de obvia resolucion, fué desechada.

Se dió lectura á la siguiente proposicion de Sr. Guerrero:

"Pido que se llene en esta sesion el hueco que dejó en la comision inspectora el Sr. Cumplido."

Declarada urgente y de obvia resolucion, fué aprobada; y en consecuencia, fué nombrado segun reglamento el Sr. D. Juan José Romero.

Se presentó la credencial del Sr. D. Nicolás del Moral, diputado por Coahuila y Texas, y se mandó pasar á la comision de poderes, como tambien igualmente la del Sr. D. José María Anaya, diputado por Guanajuato.

El señor secretario de relaciones leyó la memoria de su ramo, y se mandó imprimir.

El Sr. Blasco hizo presente, haber recibido un oficio del señor contador general D. Rafael Mangino, para que se nombre tesorero del congreso en propiedad ó interinamente, y se acordó lo pasase á la comision de policia.

Como opina la de peticiones, se mandó pasar á la expresada de policia, la solicitud de D. Rómulo del Valle, que pide la tesorería del congreso.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de gobernacion, que concluye con este artículo:

"No debe considerarse á Mr. el Cónde de Moctezuma como ciudadano mexicano."

Se anunció que continuaria al dia siguiente la discusion sobre bagajes, y se levantó la sesion á las dos de la tarde.

José María de Bocanegra, presidente.—*Vicente Guido de Guido*, diputado secretario.—*Perfecto Sainz de Baranda*, diputado secretario.

SESION

del dia 11 de Enero de 1827.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de la guerra, pidiendo noticia de los sueldos que disfrutaban los empleados en la secretaría de esta cámara. Que se le dé.

Del de relaciones, acompañando una consulta que hace el gobernador del Estado de Chihuahua. A la comision de puntos constitucionales.

Del mismo, acompañando la acta de elecciones celebradas en la Baja California. A la comision de poderes para cuando se presente la credencial.

Del de justicia, acompañando la solicitud de la Archicofradía del Señor de los siete velos, para que se le conceda una rifa conque fomentar el culto de la imagen. A la comision de gobernacion.

Del mismo, acompañando las constituciones de la cofradía de San Homobono. A la de gobernacion.

Del mismo, acompañando la solicitud del cura de Almoloya, con el objeto de que se le conceda el establecimiento de un hospicio de San Francisco, en aquella villa. A la de gobernacion.

Del gobierno de San Luis Potosí, con un ejemplar de la constitucion de aquel Estado. Que se oyó con agrado, y que pase á la comision de puntos constitucionales.

Se dió lectura á la siguiente proposicion del Sr. Rojas:

"Pido á la cámara, que con anticipacion de cuatro meses, se remita al Estado de las Chiapas el situado correspondiente á medio año, para llenar los gastos que ocasiona la guarnicion militar que se haya en el mismo Estado."

Que admitida, se mandó pasar á la comision de guerra y segunda de hacienda unidas.

Fué aprobado un dictámen de la comision de poderes, que concluye con la siguiente proposicion:

"Se aprueba el nombramiento que el Estado libre de Coahuila y Texas, hizo en el C. Nicolás del Moral."

En consecuencia, juró y tomó asiento entre los demas señores diputados.

Como propuso la comision de peticiones, se mandó pasar á la de policia una instancia en que el C. Joaquin Zendejas solicita la tesorería del congreso.

Continuó la discusion del dictámen de las comisiones de hacienda y guerra, sobre bagajes; empatada la votacion sobre si estaba en estado de votarse, en que estuvieron por la afirmativa veintisiete señores, y por la negativa igual número.

Se continuó la discusion, y resultó en estado de votarse, estando por la afirmativa veintinueve señores, y por la negativa veintiocho. Y quedó desapro-

bado; estando por este extremo veinte y nueve señores y aprobando veintiocho.

Se dió primera lectura á los siguientes dictámenes:

De la comision de guerra, sobre una solicitud que hizo la diputacion provincial de Valladolid, reclamando las cenizas del Sr. Morelos.

De la misma, sobre que se les ministre á los soldados su haber por completo.

De la de industria, sobre una pension que solicitó Mr. Voidet.

De la primera de hacienda, sobre la alcabala que deben pagar las fincas cuyo producto no excede del monto de los capitales de obras pias á que están afectas.

De la misma, sobre que se faculte al gobierno para crear los empleados necesarios en el puerto del Manzanillo.

De la misma, sobre la proposicion de los Sres. Cañedo y Rejon, para que se declare abolido el decreto del gobierno español, relativo á la asignacion de los ministros cesantes.

De la misma, sobre que se ceda al Estado de San Luis, el edificio llamado de la Compañía, para formar un colegio.

De la misma, sobre el modo conque los Estados deben imponer contribuciones á las importaciones y exportaciones.

Se señaló para discutirse mañana, el dictámen de la seccion del gran jurado, sobre acusacion que el Sr. Quiroga hace al gobierno por la orden que dió para la prision del gobernador de Tabasco, y otro de la comision de guerra, sobre declaracion del abono de tiempo á los oficiales que tengan licencia ilimitada para el goce de retiros.

A la una de la tarde se levantó la sesion pública, para entrar en secreto de reglamento.

José María de Bocanegra, presidente.—*Vicente Guido de Guido*, diputado secretario.—*Perfecto Sainz de Baranda*, diputado secretario.

SESION

del dia 12 de Enero de 1827.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de guerra, consultando el sentido del artículo tercero de la ley de 31 de Enero de 1824. Se mandó pasar á la segunda comision de hacienda.

De las legislaturas de Veracruz y Zacateca, participando su instalacion; felicitando á la cámara la segunda y el tribunal supremo de justicia del mismo estado, por haberse instalado. Se mandó se les contestase haberse oido con agrado.

De la legislatura de Puebla, acompañando dos ejemplares de la memoria que leyó en 8 de Agosto último, el secretario de aquel gobierno. Que se archive, acusándose el recibo.

Se dió segunda lectura al proyecto de ley presentado por el Sr. Blasco, que tuvo la primera en 9 del corriente. Admitido, se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Se aprobó un dictámen de la comision de poderes, que concluye con el siguiente artículo:

"Se aprueba la eleccion hecha por el Estado de Guanajuato, en el C. José María Anaya."

Como opina la comision de peticiones, se mandaron pasar adonde están los antecedentes, dos ocursos del apoderado del cónde de Moctezuma.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de hacienda y guerra

unidas, sobre abono de tiempo á los oficiales que están con licencia ilimitada, mas se suspendió en virtud de haberse aprobado la siguiente proposición del Sr. Ortigosa:

"Pido se suspenda la discusion de este dictámen, y que para la siguiente sesion se continúe, citándose al señor ministro de la guerra para poderse oír la opinion del gobierno en este asunto."

Se puso á discusion un dictámen de la seccion del gran jurado sobre las proposiciones del Sr. Quiroga, para exijir responsabilidad al gobierno por la prision del gobernador de Tabasco, que concluye con la siguiente proposicion:

"Se archiva este expediente agregado al referido de 15 de Abril de 1826."

Quedó aprobado.

Quedó acordado que se cumpla mañana con lo que dispone el artículo 139 de la constitucion.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la segunda de hacienda, sobre que el ministro de hacienda presente la balanza del comercio del último quinquenio.

De la misma, sobre que se aumente hasta diez y seis pesos el sueldo de los conductores de la balija de San Luis Potosí al mineral de Catorce y villa de Tula; se pidió se declarara de obvia resolucion, y no se accedió.

De la misma, sobre las proposiciones del Sr. Covarrubias, para auxiliar con trescientos mil pesos al Estado de Yucatan, con el objeto de proteger sus fábricas de algodón.

De la misma, sobre la compra de una lancha de auxilios en el departamento de marina de Veracruz.

De la de puntos constitucionales, aprobando el acuerdo del senado, sobre

el decreto núm. 83 de la legislatura de México. El Sr. Espinosa pidió que se imprimiera este dictámen y no se accedió. El Sr. Blasco pidió, que se remitiesen ejemplares de él á los periódicos de esta ciudad, y así se acordó.

Dadas las dos de la tarde, se levantó la sesion.

José María de Bocanegra, presidente.
—*Vicente Guido de Guido*, diputado secretario.—*Perfecto Sainz de Baarnda*, diputado secretario.

SESION

del día 13 de Enero de 1827.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del ministerio de hacienda, pidiendo la creacion de una direccion general de rentas. Se mandó pasar á la segunda comision de hacienda.

Del de relaciones, acusando el recibo de la orden para que se imprima la memoria estadística de Monterey. Al archivo.

Del de justicia, pidiendo aclaracion del artículo 25 de la ley de 20 de Mayo último. Adonde hay antecedentes.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Berruecos, suscrita por el Sr. Gil:

"La proposicion ó proyecto desechado por la cámara revisora, será devuelto á la de su origen sin variacion ninguna en la sustancia ni en la redaccion, bajo la simple fórmula de: "no es de aprobarse tal proposicion ó proyecto de tal cámara"

Su autor pidió que se declarase urgente, y se declaró por la negativa.

Se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Gondra, suscrita por el Sr. Tornel, que dice:

"La junta de provincia del distrito federal, se reunirá á elejir un diputado mas que le corresponde."

Admitida, se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Fué aprobada una mocion del Sr. Landa, para que se nombre una comision que entienda en el arreglo de administracion de justicia, en el distrito y territorio de la federacion.

Como opinó la comision de peticiones, se mandó volver á los interesados, para que ocurran donde corresponde, el ocuro que hacen para vender licores por la noche.

Continuó la discusion en lo general del dictámen de la comision de guerra, sobre el tiempo que debe abonarse á los oficiales que gozan de licencia ilimitada, se declaró en estado de votarse: estuvieron por la afirmativa cincuenta y seis señores, y por la negativa tres.

Se anunció que el lunes continuaria la discusion de los artículos en particular; y se levantó la sesion pública, para entrar en secreta extraordinaria á cumplir con lo que previene el artículo ciento treinta y nueve de la constitucion.

José María de Bocanegra, presidente.
—*Vicente Guido de Guido*, diputado secretario.—*Perfecto Sainz de Baarnda*, diputado secretario.

SESION

del día 15 de Enero de 1827.

Leida y aprobada el acta del día 13, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaria de relaciones, pidiendo

do se declare quién es la autoridad que debe nombrar al fiscal de imprenta. Se mandó pasar á la comision de este ramo.

De la misma, participando el motivo por qué no remite los ejemplares de unos impresos que se reclamaron. Al archivo.

De la misma, acompañando la solicitud de D. Juan Francisco Gould, para que se le conceda privilegio exclusivo en el uso de una nueva máquina para moler caña. A la comision de industria.

De la de guerra, consultando lo que deberá hacerse respecto á lo determinado por el congreso de Oaxaca, para que se exija multa á los militares que no quieren desempeñar ciertos destinos. A la de guerra.

De la de justicia, sobre señalar mil quinientos pesos al promotor fiscal de hacienda. A la que tiene antecedentes.

Del señor senador Paz, acompañando las cuentas de lo gastado en la construccion del salon para las sesiones de esta cámara. Se acordó, pásen á la contaduría mayor de hacienda.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Aranda, suscrita por los Sres. Guerrero, Cásares, Evia, Blanco y Rejon:

"El nombramiento de todos los empleados de la federacion que deban funcionar en los Estados, se hará con arreglo á la constitucion y las leyes generales, á propuesta en terna de los respectivos gobernadores."

Se dió lectura á la siguiente del Sr. Esnaurrizar:

"De toda preferencia se concluirán los tratados con el gobierno de los Estados-Unidos del Norte, incluyendo en ellos el arreglo de límites de éstos y aquellos Estados."

Declarada urgente, á pedimento de su autor, se mandó pasar á la comision de relaciones.

Se puso á discusion el artículo primero de la comision de guerra, que dice:

"A los jefes y oficiales de la milicia permanente que obtengan en lo sucesivo licencia ilimitada, solo se les abonará la mitad del tiempo que las disfrutaban, para su retiro."

Se declaró en estado de votarse, estando por la afirmativa treinta y nueve señores, y por la negativa diez y seis. Y fué aprobado, estando por la afirmativa y negativa los mismos que cuando se declaró en estado de votarse.

Se susendió la discusion del artículo segundo.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de guerra, sobre aclaracion de la ley que crió á los primeros ayudantes capitanes de caballería.

Se dió cuenta con el ocurso de un elector y varios vecinos de Apichitlán, en que piden se declare subsistente el acuerdo del senado sobre el decreto núm. 83 de la legislatura de México. Se mandó agregar al expediente de la materia.

Se señalaron para discutirse mañana, el artículo segundo del dictámen de la comision de guerra, que quedó pendiente en la de hoy, y el de la de puntos constitucionales, sobre el decreto núm. 83 del congreso de México.

A la una y media de la tarde, se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

José María de Bocanegra, presidente. — *Vicente Guido de Guido*, diputado secretario. — *Perfecto Sainz de Baranda*, diputado secretario.

SESION

del día 16 de Enero de 1827.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta con los siguientes ficios:

Del senado, devolviendo el expediente relativo á elecciones de los ayuntamientos de Tlaxcala. Se mandó pasar á la comision donde hay antecedentes.

Del mismo, acompañando el expediente relativo al acuerdo de esta cámara, sobre que el gobierno puede recibirse de las rentas del Estado de México ántes del día 1.º de Mayo. A la comision que entendió en el asunto.

Del mismo, devolviendo desaprobado el acuerdo de esta cámara, sobre los presupuestos de gastos en los ramos de hacienda, guerra y marina. A la comision inspectora.

De la secretaría de guerra y marina, insertando un oficio del comandante general de Sonora, en que consulta las medidas que deben tomarse en la sublevacion de los Yaquis. A la comision de justicia y guerra unidas.

De la de hacienda, sobre la solicitud del C. Nicolás Legorreta, para servir honoríficamente la administracion de Correos, del pueblo de Tecozautla. A la primera de hacienda.

De la misma, sobre la solicitud del correo de Veracruz, José Antonio Ortiz, para que se le conceda su jubilacion ó retiro. A la primera de hacienda.

De la de justicia, sobre arreglo de este ramo. A la que tiene antecedentes.

De la misma, sobre la instancia de D. Tomás Quiroz, para que se le habilite de la edad que le falta para entrar en la administracion de sus bienes. A la de justicia.

De la misma, sobre impresion de decretos y leyes del congreso general. A la encargada de su impresion.

De la misma, en que consulta varias dudas sobre el nombramiento de ministro de la suprema córta de justicia, en Don Francisco Antonio Tarrazo. A la de puntos constitucionales.

Del gobernador de Tabasco, acusando el recibo de la nota estadística de Occidente. Al archivo.

Se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Berruecos, que tuvo la primera el día 13 del corriente.

Admitida se mandó pasar á la comision de reglamento.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Zerecero:

"En virtud de que en el periódico titulado el "Sol," se dá la noticia de que algunos vecinos de los Estados-Unidos del Norte, han avanzado sobre nuestras posesiones por Nacodochis, pido que los secretarios del despacho de guerra y relaciones, informen por escrito á la cámara lo que haya sobre este particular."

Que admitida y declarada de obvia resolucion, fué aprobada.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones del Sr. Herrera (Don José Joaquín), que termina la primera con los siguientes artículos:

"1.º Los generales podrán retirarse del servicio militar, bajo las bases que lo verifican los demas clases del ejército.

"2.º Todos los militares retirados, en caso de formarse divisiones de observacion ó de operaciones, estarán obligados á volver al servicio si el gobierno los llamase.

"3.º Los que vuelvan al servicio, se les contará su antigüedad y tiempo que hubiesen servido, para ascensos y premios.

"4.º Cesando la causa porque fuesen llamados, volverán á gozar del retiro que disfrutaban, con las mejoras á que se hayan hecho acreedores.

"5.º Los que fueren llamados y no se presentasen en el término fijado, sin te-

ner causa legal, suyientemente probada, perderán la mitad de la pension por el tiempo que dure el objeto conque se les llamaba, y los que solo gozan del fuero y uniforme, sufrirán seis meses de arresto."

Y la segunda suscrita tambien por el Sr. Baranda, con los que siguen:

"1.º Que se arregle por demarcaciones militares las comandancias generales, minorando el número.

"2.º Que se fije el número y clase de los ayudantes que deben tener los comandantes generales.

"3.º Que los comandantes generales reunan las atribuciones de subinspectores de infantería y caballería permanente y activa, fijando las épocas en que deben pasar revistas á los cuerpos que estén á sus órdenes.

"4.º Que se organicen las secretarías de las comandancias generales.

"5.º Que cada comandancia general tenga un mayor general y seccion de ingenieros."

Como opina la comision de peticiones, se mandó pasar á la que tiene antecedentes una solicitud de Blas Badich, sobre que se le permita la introduccion de un cargamento, y se le liberte de derechos en compensacion de los perjuicios que ha resentido.

Se puso á discusion el artículo segundo del dictámen de la comision de guerra, sobre abono de tiempo para los retiros de los oficiales que disfrutaban licencias ilimitadas, que dice:

"Los que hayan obtenido anteriormente, disfrutarán el abono total de tiempo hasta la publicacion del presente decreto."

Declarado en estado de votarse, en lo que estuvieron por la afirmativa treinta y cuatro señores, y por la negativa diez